

## **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (en adelante "Caja de Ávila") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

La Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, 14 de septiembre de 2010, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la constitución de un Grupo Contractual, asentado en un sistema institucional de protección, entre Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, y Caja de Ahorros de la Rioja; el Contrato de Integración y el Proyecto de Integración relativo a la constitución del Grupo Contractual.
2. Solicitar autorización a la Junta de Castilla y León para la adhesión de la Caja al sistema institucional de protección en que se asienta el Grupo Contractual.
3. Delegar las facultades necesarias para la plena ejecución de los acuerdos anteriores.
4. Designar a dos Interventores del Acta de la Asamblea, con sus correspondientes suplentes.

Lo que informamos a los efectos oportunos.

En Ávila, a 14 de septiembre de 2010.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA